

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA -
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA--
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE LA PALOMA**

En Montevideo, el veinte de octubre del año dos mil diez, entre **POR UNA PARTE:** La Universidad de la República – Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (en adelante UDELAR-FHCE), representada por el Rector, Dr. **Rodrigo Arocena**, y el Decano Dr. **Álvaro Rico**, con domicilio en la Av. 18 de Julio 1968 de esta ciudad, **POR OTRA PARTE:** La Intendencia Departamental de Rocha (en adelante IDR), representada por el Sr. Intendente Artigas Barrios y el Secretario General Darcy de los Santos, con domicilio en la ciudad de Rocha en Gral. Artigas 176 y **POR OTRA PARTE:** La Asociación de Amigos del Museo de la Paloma, representada por su presidente, Sr. Miguel Dell’Acqua, con domicilio en Libra y Delfín, La Paloma, convienen lo siguiente:-----

PRIMERA: ANTECEDENTES. La Universidad de la República y la Intendencia Municipal de Rocha suscribieron el 28 de diciembre de 2009 un convenio para promover la cooperación interinstitucional en áreas de turismo y museología, lo que debería ser objeto de acuerdos específicos-----

SEGUNDA: OBJETO El objeto de este convenio es la colaboración entre las partes para la instalación de un Museo en la Estación de AFE de La Paloma.-----

TERCERA: Obligaciones de las Partes. Por este acuerdo se obligan 1) la IDR, a aportar los fondos necesarios para solventar el desarrollo de las distintas etapas del proyecto, estimados en \$ 33.227 (treinta y tres mil doscientos veintisiete pesos uruguayos) mensuales. Este

monto se destinará al pago de las remuneraciones del equipo interdisciplinario de la FHCE que trabajará en el proyecto (incluye especialistas en museología, antropología social e historia), equivalentes a un cargo de G° 3, 20 hs. semanales, un cargo de G° 2, 20 hs. semanales y un cargo de G° 1, 20 hs. semanales en la escala de sueldos de la Universidad. La IDR financiará también los costos de alojamiento y alimentación para los integrantes de este equipo; 2) la UdelaR-FHCE a proveer los recursos humanos para la elaboración de un diagnóstico del estado de situación (dinámicas territorial y sectorial), definición del planteamiento conceptual del para qué y qué y elaboración de un plan museológico en coordinación con los actores de referencia (IDR, Asociación de Amigos del Museo, etc, y 3) la Asociación de Amigos del Museo de la Paloma a realizar, ejecutar el proyecto e instalar el referido museo.-----

CUARTA: Las personas relacionadas con este convenio quedarán sometidas a las normas vigentes en la institución donde desarrollan sus actividades.-----

QUINTA: Las partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para concurrir al financiamiento, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación de las actividades y proyectos relacionados con este Convenio.-----

SEXTA: Plazo. Este convenio mantendrá su vigencia hasta la finalización del proyecto, estimado en cinco o seis meses a partir del inicio de los trabajos.-----

SÉPTIMA: Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. Las partes, unilateralmente, podrán proponer su modificación en cualquier tiempo.-----

OCTAVA: Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos legales, en los establecidos como respectivamente suyos, que se tendrán como tal, salvo notificación expresa de cambio.-----

PARA constancia y prueba de conformidad las partes otorgan y firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado.-----

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR

Artigas Barrios
Intendente
IDR

Dr. Alvaro Rico
Decano
Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación

Darcy de los Santos
Secretario General
IDR

Miguel Dell'Acqua
Presidente
Asociación de Amigos del
Museo de la Paloma